CONTRATO N° 87 /2013

Entre la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC, domiciliada en el 2° Piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de Setiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por ***LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ****, Presidente de la DINAC, con* ***Cédula de Identidad N° 450.300****, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma* ***FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.****, con domicilio en Defensores del Chaco N° 2078 de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor* ***CESAR COELHO DE SOUZA IBARRA****, con* ***C.I. N° 965.787****, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de* ***"ADQUISICION DE PINTURAS Y OTROS"****, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la ***Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/13 "ADQUISICION DE PINTURAS Y OTROS".***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- *(a) Contrato;*
- *(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;*
- *(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;*
- *(d) La oferta del Proveedor;*
- *(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	2	001	02	00	350	30	1	99	3.368.607
2013	2	002	01	00	350	30	1	99	168.080.000
2013	2	002	02	00	350	30	1	99	70.378.000
2013	2	003	00	00	350	30	1	99	7.782.770
2013	2	004	00	00	350	30	1	99	3.404.550

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ***ID N° 255.835***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la ***Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/13 "ADQUISICION DE PINTURAS Y OTROS".****, convocado por la* ***UOC- DINAC****. La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación N° 1297/2013 de fecha 16 de agosto de 2013.*

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

PARTIDA 1- AEROPUERTO INTERNACIONAL "SIVIO PETTIROSSI"

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
4	31211506-001	Pintura LATEX EXTERIOR (COLOR BLANCO) - Balde de 18 Lts.	Alba Amanecer	NACIONAL	Unidad	19	Balde	109.500	2.080.500
5	31211506-002	Pintura LATEX INTERIOR (COLOR BLANCO) - Balde de 18 Lts.	Alba Amanecer	NACIONAL	Unidad	109	Balde	109.500	11.935.500
14	31211506-001	Pintura LATEX EXTERIOR (COLOR OCRE) - Balde de 18 Lts.	Alba Amaflex	NACIONAL	Unidad	100	Balde	187500	18.750.000
15	31211506-001	Pintura LATEX EXTERIOR (COLOR ROJO TANINO) - Balde de 18 Lts.	Alba Latex Pintor	NACIONAL	Unidad	100	Balde	304000	30.400.000
20	31211508-007	Pintura para pavimentos color blanco de 18 lts.	Alba	NACIONAL	Unidad	10	Lata	495000	4.950.000
21	31211508-007	Pintura para pavimentos color amarillo de 18 lts.	Alba	NACIONAL	Unidad	10	Lata	560000	5.600.000
22	31211508-007	Pintura para pavimentos color negro de 18 lts.	Alba	NACIONAL	Unidad	5	Lata	495000	2.475.000
									76.191.000

PARTIDA 2- AEROPUERTO INTERNACIONAL "GUARANI"

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
44	31211508-002	Membrana impermeabilizante elastomerica de 3.600 cc, color ceramica	Alba	Nacional	Unidad	50	Lata	65.000	3.250.000
45	31211506-003	Impermeabilizante rojo oxido al agua (pintura al ladrillejo)	Alba	Nacional	Unidad	50	Lata	65.000	3.250.000
									6.500.000

Total adjudicado: Gs. 82.691.000 (Guaraníes Ochenta y Dos Millones Seiscientos Noventa y Un Mil) IVA Incluido, para el presente ejercicio.

LUIS MARIO AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL DINAC PRESIDENCIA

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ***Gs. 82.691.000 (Guaraníes Ochenta y Dos Millones Seiscientos Noventa y Un Mil)*** *IVA Incluido, para el presente ejercicio.*

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el 31/12/13.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección;

- *AEROPUERTO INTERNACIONAL "SILVIO PETTIROSSI" - LUQUE (DPTO. DE ALMACENES).*
- *AEROPUERTO INTERNACIONAL "GUARANI" – MINGA GUAZU (DPTO. DE ALMACENES).*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Gerencia Administrativa y el Fiscal designado.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DINAC PRESIDENCIA

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 03 mes Setiembre y año 2013.

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
CESAR COELHO DE SOUZA IBARRA

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil